



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2017-CA  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 24/2017**

**RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER  
EJECUTIVO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Copia certificada del proveído de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete dictado en el expediente principal de la controversia 24/2017 y escrito de Abril Fernández Quiroz, Síndica Municipal de Jojutla, Morelos.	013027

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el quince de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de este día, dictado en el expediente de la controversia constitucional de la que deriva este medio impugnativo y el escrito de Abril Fernández Quiroz, Síndica del municipio actor, personalidad que tiene reconocida en los autos de la controversia, por el cual realiza diversas manifestaciones a fin de desahogar la vista otorgada mediante proveído de veintiuno de febrero del año en curso, referente a este recurso de reclamación.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

APR